



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: NISSAN LEAF
KM: 146517
BASTIDOR: SJNFAAZE1U0072562
COLOR: BLANCO

MATRICULA: 3875LLP
FECHA TASACIÓN: 05/03/2025
LUGAR TASACIÓN: SOTO DEL REAL

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Aleta delantera Dch.							DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) mayor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Aleta delantera Izq.							DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) menor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Aleta trasera Dch.							DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) menor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Aleta trasera Izq.							DAÑO LEVE	Abollado(s) mayor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Capó							DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Carcasa Espejo retrovisor Dch. Pintado							DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Estribo derecho							DAÑO LEVE	Abollado(s) mayor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Faro delantero Izq.							PULIDO	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pulido y abricillatado
-Interior vehículo							RECORDATORIO	Limpieza	No valorable
kit antipinchazos							RECORDATORIO	Faltante	No valorable
Llanta Dlt. Dch. Aluminio							REP./INTERVEN.	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Reparar
Llanta dlt. Izq. Aluminio							REP./INTERVEN.	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Reparar
Llanta Trs. Dch. Aluminio							REP./INTERVEN.	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Reparar
Llanta Trs. Izq. Aluminio							REP./INTERVEN.	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Reparar
Manilla Exterior puerta dlt. Izq. Cromada							SUSTITUCION	Rotura	Retirar y sustituir(- REF: 806403NK0B)
Moldura estribo Izq. Pintado							DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Paragolpes delantero Pintado							REP./INTERVEN.	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Reparar(posible daño oculto)
Paragolpes trasero Pintado							SUSTITUCION	Agujeros	Retirar y sustituir(- REF: 850225SH0A)
Puerta delantera Dch.							PULIDO	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pulido y abricillatado
Puerta delantera Izq.							DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) menor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Puerta trasera Dch.							DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Puerta trasera Izq.							DAÑO MEDIO	Abollado(s) mayor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Rejilla frontal pintado							SUSTITUCION	Agujeros	Retirar y sustituir(- REF: 620725SK0D)
Spoiler trasero							DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Techo completo							REP./INTERVEN.	Agujeros	Reparar
-Vehículo							REP./INTERVEN.	Otros	Reparar(coche policial)



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: NISSAN LEAF
KM: 146517
BASTIDOR: SJNFAAZE1U0072562
COLOR: BLANCO

MATRICULA: 3875LLP
FECHA TASACIÓN: 05/03/2025
LUGAR TASACIÓN: SOTO DEL REAL

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: DESCUENTO PIEZAS: FORFAIT: FRANQUICIA:	SUBTOTAL PIEZAS: DESCUENTO: TOTAL PIEZAS:	HORAS MO: TOTAL MO: HORAS MOP: TOTAL MOP:	MATERIAL PINTURA: CONSTANTE PINTURA: TOTAL PINTURA:	BASE IMPONIBLE: IVA ():: TOTAL PERITACIÓN:

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial. La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución. Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas. En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.